

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 22-20**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS- VEINTE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Mauricio Montero Hernández
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Johan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
Sra. Susan Leiva González
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sr. Francisco Villalobos Ramírez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal Primera

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 22-20
ORDEN DEL DÍA
25-05-2020

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 21-20
CAPÍTULO 4. Juramentación miembros de las Comisiones Municipales



1	CAPÍTULO 5.	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas
2	CAPÍTULO 6.	Mociones
3	CAPÍTULO 7.	Informes de Presidencia
4	CAPÍTULO 8.	Informes de Alcaldía
5	CAPÍTULO 9.	Análisis y tramitación de correspondencia
6	CAPÍTULO 10.	Asuntos Varios
7	CAPÍTULO 11.	Cierre de Sesión

8
9 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

10
11 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

12
13 Se encuentra ausente la Sra. Hazel Aguirre Álvarez justifica su ausencia a la sesión por
14 motivos de salud.

15
16 Se encuentra con la presencia de todos los regidores propietarios para dar inicio a la
17 sesión

18
19 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 21-20**

20
21 **Acta N° 21-20**

22
23 ✓ Ratificada

24
25 **CAPÍTULO 4. Juramentación miembros de las Comisiones Municipales**

26
27 Sr. Rodrigo Hidalgo extiende un agradecimiento a las personas de la comunidad y a los
28 funcionarios municipales por formar parte de las diferentes comisiones, ya que sus
29 aportes serán de suma importancia. Indica que espera que brinden lo mejor de cada uno
30 en este proceso en beneficio del cantón y de la municipalidad.

31
32 Se procede con el acto de juramentación de las siguientes personas:

- 33
34
 - Marjorie Montoya Gamboa
 - 35 ▪ Luis Fernando Vargas Mora
 - 36 ▪ David González Ovares
 - 37 ▪ Susana Chavarría
 - 38 ▪ Indiana Maroto

39
40 **CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

41
42 Sr. Rodrigo Hidalgo presenta el dictamen COP-015-2020 donde se procedió con el
43 análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo
44 municipal CM 246-20, remitido por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A.,
45 relacionado con la aprobación de desfogue pluvial para un proyecto habitacional a
46 desarrollarse en el Distrito de Rincón de Sabanilla. Indica que la semana anterior se
47 reunió la comisión con la parte técnica de la municipalidad y el asesor legal externo para
48 analizar este asunto.

49
50 Se adopta el siguiente acuerdo:

51
52 **CONSIDERANDO**

53 Dictamen N° COP-015-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada
54 el día 21 de mayo del 2020.

**Preside:**

- Lic. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

- Ing. Rodolfo Vindas Cantillano
- Arq. Alejandro Vallejo Rivas
- Lic. Omar Sequeira Sequeira
- Arq. Esteban Elizondo Barrantes
- Lic. Sr. Bernardo Porras López
- Arq. Sr. Santiago Baizán Hidalgo
- Ing. Oscar Campos Garita
- Arq. Allan Alfaro Arias
- Lic. Miguel Cortés Sánchez

Ausentes:

- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Asesor
- Arq. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

Tema: Análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM 246-20, remitido por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A., relacionado con la aprobación de desfogue pluvial para un proyecto habitacional a desarrollarse en el Distrito de Rincón de Sabanilla.

CONSIDERANDOS

1. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM 246-20, remitido por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A., relacionado con la aprobación de desfogue pluvial para un proyecto habitacional a desarrollarse en el Distrito de Rincón de Sabanilla.
2. Acuerdo municipal CM 286-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-20, celebrada el día 18 de mayo del 2020, mediante el cual, se remitió el recurso citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.



3. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 21 de mayo del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Remitir el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM 246-20, a los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, para que se pronuncie en los términos que corresponda.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Lic. Rodrigo Otárola Hidalgo

Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

Regidor Propietario

Lic. Johan Granda Monge

Regidor Propietario

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y remitir el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM 246-20, a Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, para que se pronuncie en los términos que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 295-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 6. Mociones

Sra. Yolanda Tapia indica que presentará una moción con relación a un tema que ya se encuentra trabajando sobre la publicación en vivo de las sesiones como un tema de transparencia, considerando que se tome en cuenta se pueda llevar a cabo mediante un intérprete de LESCO para apoyar la política de accesibilidad e inclusión.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que aunque su persona no lo presentó como moción, dada la urgencia del tema, ya había conversado con la Administración Municipal, con el objetivo de no exponerse a un recurso o demanda, se pudiera transmitir la sesión. Indica que se compró un micrófono para captar más el sonido. Coincide en que este proceso prosiga a futuro y así los vecinos puedan verlo en sus casas. Así mismo indica que también las actas se iniciaran a subir a la página una vez ratificada la misma. Agradece a todos el apoyo brindado para realizar esta acción. En cuanto al tema de la intérprete



de LESCO, se debe hacer un estimado de cuánto cuesta tener una persona durante la sesión.

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches a todos y comenta que esta moción deja de tener interés ya que da por un hecho de que a partir de ya se está transmitiendo y cuando regresen al Salón de Sesiones se seguirá con las mismas y se mejorará lo que corresponda. Indica que se contaba con una persona que trabajaba con COOPESIBA R.L. colaborando con la población que no podía tener una comunicación directa en varias áreas, pero lastimosamente la misma renunció y se está en proceso de contratación. Alude que se debe hacer un estudio para conocer la legalidad de tener la persona en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sr. Danilo Villalobos comenta que le parece muy bien la idea de un traductor pero también tomar en cuenta como está el sistema de transmisión ya que se debe analizar si se necesita más equipo.

Sra. Yolanda Tapia comenta que el motivo por el cual presenta la moción es porque desea que se adopte un acuerdo para que este proceso quede en firme.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

Considerandos

1. El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público", constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.
2. El dictamen de la Contraloría General de la República C-018-1999 de 26 de enero de 1999 el cual señala al respecto: "Conocer los motivos de una decisión de la Administración facilita el ejercicio de acciones impugnatorias, mejora la posibilidad de formular una defensa del derecho afectado y en general, da acceso a la información pertinente y necesaria para conocer en su totalidad, la decisión tomada".
3. La sentencia de la Sala Constitucional del 2005-00756 de las 9:58 horas del 28 de enero de 2005, en la cual indicó en lo conducente:

"III.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS. En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del Derecho Público —entes públicos— están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política)."



4. El Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de "fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, la consulta pública de los proyectos reglamentarios (artículo 43, párrafo segundo), y específicamente en cuanto al tema que se plantea el Artículo 41. "Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares".
5. El dictamen 231 del 24 de octubre del 2013 de la Procuraduría General de la República en el cual se concluye lo siguiente: "ha quedado establecido que las administraciones públicas, y específicamente las municipalidades, deben adoptar las medidas necesarias para alcanzar en el mayor grado posible, esa transparencia y publicidad requeridas para todas sus actuaciones y decisiones. Y es precisamente por tal motivo, que las municipalidades tienen plena competencia para adoptar las medidas que consideren pertinentes para garantizar una mayor difusión y participación en las sesiones municipales, que por su naturaleza son eminentemente públicas".
6. El artículo 1 de la Ley 9049 de Reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como Lengua Materna, en la cual "Se reconoce el lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda."
7. El artículo 4 inciso e de la Ley 9822 de Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricenses (LESCO), en el cual se establece como uno de los derechos de las personas sordas el siguiente: "e) Disponer de los medios necesarios para asegurar la transmisión y la proyección de su propia lengua."

Moción para:

Las sesiones del Concejo Municipal Colegiado serán públicas y serán transmitidas en vivo por medios digitales de acceso libre." Y se instruya a la unidad correspondiente la habilitación del mecanismo más pertinente y de la forma más expedita la transmisión de las sesiones siguientes de forma permanente y no solo por la emergencia COVID-19, garantizando la calidad y el acceso a todas las personas del cantón incluyendo la consideración entre esto de la posible interpretación al LESCO en las transmisiones.

Con el fin de que se alcance el mayor grado posible, de transparencia y publicidad requeridas para todas sus actuaciones y decisiones del Concejo Municipal y se garantice el acceso de la información a toda la población interesada.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Las sesiones del Concejo Municipal sean públicas y transmitidas en vivo por por medios digitales de acceso libre.
2. Se instruya a la unidad correspondiente la habilitación del mecanismo más pertinente y de la forma más expedita la transmisión de las sesiones siguientes de forma permanente y no solo por la emergencia COVID-19, garantizando la calidad y el acceso a todas las personas del cantón incluyendo la consideración entre esto de la posible interpretación al LESCO en las transmisiones. Con el fin de que se alcance el mayor grado posible, de transparencia y publicidad requeridas para todas sus actuaciones y decisiones del Concejo Municipal y se garantice el acceso de la información a toda la población interesada.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 296-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Heidy León externa que está de acuerdo con la moción pero posee la inquietud de si se cuenta con presupuesto para esta contratación.

Sr. Mauricio Montero comenta que la idea es que se analice esta opción para que el día de mañana exista esta posibilidad de brindar el servicio de LESCO.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que lo de LESCO es solo una consideración para que la Administración Municipal lo valore y busque el contenido presupuestario.

Sra. Yolanda Tapia continúa con la segunda moción con relación al proyecto Tren Eléctrico para Costa Rica, el cual tiene impacto en el cantón de San Pablo ya que fomentará la reactivación económica en el mismo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Sr. Bernardo Porras comenta que este proyecto viene a solventar una necesidad de transporte público en el país específicamente el área metropolitana involucrando alrededor de diecisiete municipalidades. Agrega que a nivel de Concejo Municipal anterior se tomaron acciones. Indica que aún se está sujeto a definiciones del Gobierno Central para manejar los recursos. Menciona que se está a la espera de que en el sector de Rincón de Sabanilla se pueda avalar la parada del tren y así mismo se analiza la opción de que haya un bus que deje personas ahí para tomar el tren, de igual manera áreas de parqueos. Alude que esta moción como aporte es una buena iniciativa.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que el país debe ir mejorando en estos aspectos los cuales generan ingresos. Denota que como apoyo a este proyecto vale la pena la moción.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

Considerandos

1. Que el lunes 4 de mayo del 2020 fue presentado el proyecto 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.
2. Con este proyecto se desarrollará una estación intermodal en el cantón de San Pablo promoviendo el desarrollo mediante la reactivación económica y el encadenamiento productivo del cantón
3. El proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante la reducción de los tiempos de desplazamiento, disminución de la contaminación, creación de iniciativas productivas, atracción de inversión, generando empleos y contribuyendo al ordenamiento territorial.

**Moción para:**

1. Para que este Concejo Municipal se posicione a favor del proyecto 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica, como un proyecto fundamental para el crecimiento económico y social del país.
2. Se notifique a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, a la Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), a la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y a la Arq. Claudia Dobles Camargo, coordinadora del proyecto (Casa Presidencial).

Firma

Yolanda Tapia Reyes**Regidora Propietaria****Partido Acción Ciudadana****ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Aprobar dicha moción y declararse a favor del proyecto 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica, como un proyecto fundamental para el crecimiento económico y social del país.
2. Se notifique a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, a la Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), a la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y a la Arq. Claudia Dobles Camargo, coordinadora del proyecto (Casa Presidencial).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 297-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Continúa con la presentación de la tercera moción sobre la participación en el programa Bandera Azul para lo cual hay un tema importante de fechas siendo el treinta de mayo la fecha límite de inscripción, por lo cual desea que se inscriba el edificio municipal y al edificio del Concejo Municipal en el mismo. La misma cita:

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

Considerandos:

1. El Cambio climático, es un factor de riesgo que se suma a las condiciones de pobreza, degradación ambiental, mal ordenamiento territorial que inciden en la seguridad y calidad de vida de las y los costarricenses y las futuras generaciones



1 y que impacta áreas de interés municipal como (tomado de la guía de experiencias
2 en adaptación al cambio climático):

- 3 a. Salud: El acceso al aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y a una
4 vivienda segura, se verán afectados por las condiciones de cambio
5 climáticos, generando impactos en la salud de las personas, así como
6 agravar enfermedades como diarreas, malnutrición, malaria, dengue las
7 cuales son a su vez muy sensibles al clima.
- 8 b. Infraestructura: Toda esta infraestructura es susceptible a sufrir los
9 embates del cambio climático creando efectos en cadena o repercusiones
10 en los sistemas asociados, es decir, el cierre de una avenida producto de
11 una inundación puede dificultar la llegada de asistencia médica a otros
12 sectores poblacionales afectados.
- 13 c. Eficiencia Hídrica: En un futuro el acceso al agua se verá limitado producto
14 del cambio climático, especialmente en las zonas tropicales, a esto se le
15 suma el aumento de la población y por ende un aumento en la demanda.
16 La seguridad en la cadena alimentaria, la productividad agrícola y la salud
17 humana sufrirán graves efectos. Ante esta situación se hace necesario
18 promover prácticas en la gestión del agua bajo un contexto municipal.
- 19 d. Gestión de riesgo: La identificación de la vulnerabilidad debe ser
20 considerada a la hora de hacer frente a eventos extremos, pero muchas
21 veces las municipalidades se enfocan en la vulnerabilidad desde la
22 reacción o la prevención a corto plazo, ante esto es importante relacionar
23 la información obtenida del análisis de riesgo con mecanismos de
24 respuesta apropiados.
- 25 e. Biodiversidad: La biodiversidad del planeta al estar ligada a las condiciones
26 climáticas es altamente vulnerable a sufrir los impactos de cambio
27 climático. El aumento de temperaturas y los cambios climáticos globales
28 (precipitación y humedad) afectan a muchas especies provocando a su vez
29 extinciones en masa, desplazamientos forzados y la alteración de los
30 ecosistemas nicho. Es imposible ignorar el deterioro ambiental causado por
31 nuestro modelo actual de crecimiento y se hace importante identificar los
32 efectos que esto tendrá en la capacidad de adaptación al cambio climático.

- 33
- 34 2. Desde 1995, Bandera Azul Ecológica, se ha convertido en una medida de
35 adaptación para el país. Una respuesta que apoya los procesos de ajustes en la
36 gestión ambiental institucionales tanto a nivel público como privado, delimitados
37 en la política Nacional de Adaptación DE-41091-MINAE. El Programa Bandera
38 Azul Ecológica (PBAE) creó en el año 2015 la Categoría Municipalidades, con el



fin de suscitar un compromiso ambiental en estas organizaciones. Esta movilizará a los gobiernos locales hacia la implementación de una gestión ambiental integral que brinde herramientas para medir su desempeño.

3. Que el programa Bandera Azul Ecológica en su categoría Municipalidad está diseñado para: reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo a través del liderazgo de los gobiernos locales el desarrollo, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal.
4. Que la municipalidad de San Pablo debe ser líder en el cantón en gestión ambiental, comunicar y educar a la población para tener un cantón preparado y modelo, los resultados de este proceso traerán no solo ahorro económico sino reducción en toneladas de carbono equivalente, y fomentará prácticas como jornadas de reforestación y rescate de zonas protegidas.

Mociono para:

- 1- Que se inscriba inicialmente al edificio principal y edificio del concejo municipal antes del 30 de mayo, al programa Bandera Azul Ecológica Categoría Municipalidad enviando a solicitud de inscripción al correo correspondiente municipalidades@cr.banderaazulecologica.org.
- 2- Que se cree un comité local de la municipalidad será el ente coordinador de la ejecución de todos los parámetros obligatorios para obtener el galardón del Programa Bandera Azul Ecológica. El comité participante debe tener de 3 a 5 participantes como mínimo.
- 3- La municipalidad deberá entregar el reporte final al Comité Técnico de Municipalidades, entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2021, entregando el reporte de gestión del año. Se envía al correo municipalidades@cr.banderaazulecologica.org. No se recibirán reportes impresos.

Firma
Yolanda Tapia Reyes
Regidora Propietaria
Partido Acción Ciudadana

Sra. Heidy León externa que esto es un sueño que esperan lograr, pero posee una observación con relación a caer en un marco de legalidad, ya que ellos no pueden co gobernar indicando a la Administración Municipal que hacer. Menciona que cree que el edificio municipal posee una orden sanitaria ya que no cumple condiciones y habría inconvenientes con esto.



Sra. Yolanda Tapia externa que la Administración Municipal es quien debe hacer la inscripción a dicho programa.

Sr. Bernardo Porras alude que el edificio municipal es obsoleto y la denuncia la hizo un ex funcionario municipal, siendo que se ha venido haciendo algunas mejoras al mismo para cumplir con la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades. Menciona que si llega al edificio una persona con discapacidad se posee un espacio para la atención en la planta baja. Menciona que se había hecho un financiamiento para remodelar y ampliar el edificio como tal por un monto de trescientos millones de colones, lo cual no es suficiente para estos trabajos, por lo cual se tomó la decisión de no invertir en estos momentos. Alude que dentro del Plan de Gobierno se tenía el tema de Bandera Azul pero para iniciar el próximo año, siendo que platicó con el Sr. David González, Gestor Ambiental quien indica que es un poco apresurado inscribirse sin tener la comisión y él no podría asumir esta responsabilidad de este tipo y dejarla botada. Comenta que esto se puede redirigir a nivel de grupos organizados que se puedan sumar y quienes posean el tiempo idóneo para desarrollar este proyecto.

Sra. Heidy León externa su apoyo a la Sra. Yolanda Tapia, siendo que el hecho de que no vote esta moción es por su planteamiento pero sigue en pie su colaboración. Alude que esto debe ser muy organizado y crear conciencia en las personas para desarrollar el mismo.

Sr. Rodolfo Vindas indica que con base en su experiencia fue un proceso de cinco años, y que esto es un modo de vivir diferente, siendo que este cantón está sumamente atrasado y cree que no existe ni un 5% de procesamiento de materiales, ya que los vecinos no hacen la separación debida. Agrega que en la municipalidad se utiliza una gran cantidad de papel e inclusive en tema de bandera azul se habla de una digitalización de documentos. Menciona que inscribir a la municipalidad en un proceso de bandera azul en estos momentos no es conveniente pero si incluir al cantón en el proceso e inclusive dentro de un Plan Quinquenal. Externa su apoyo en dicho tema.

Sra. Yolanda Tapia rescata que lo importante es la sistematización de los datos a lo cual le dará seguimiento y reformulará este plan.

Sr. Yohan Granda comenta que el tema de Bandera Azul es muy importante para el cantón y lo impactaría positivamente. Considera que hay una necesidad de una estrategia bien clara y a nivel cantonal, incorporando a las instituciones públicas y otros entes como las asociaciones de desarrollo.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que esto se puede ir analizando por parte de la Municipalidad ya que esto tiene un costo. Agrega que se recibió una nota donde se informa la fecha límite para inscribir a la municipalidad en este programa.

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario para que se brinde un espacio seguidamente para proceder con la juramentación de la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la juramentación respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 298-20



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 5 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 8

9 Sra. Pamela Cruz da las buenas noches e indica que es vecina del cantón y posee diez

10 años de trabajar en la institución, poniéndose a su disposición para lo que necesiten.

11

12 Sr. Rodrigo Hidalgo agradece la presencia y el aporte que pueda brindar en la comisión.

13 Se procede con la juramentación respectiva.

14

15 **CAPÍTULO 7. Informes de Presidencia**

16

17 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que si algún miembro posee alguna duda sobre la

18 correspondencia que se envía puede contactar a la Secretaría, esto ya que le gusta llegar

19 con conocimiento a la sesión. Agrega que la misma se remite los miércoles al final del

20 día para su clasificación lo cual se hace el jueves antes del mediodía y se envía el

21 viernes. Alude que hay tema que se remiten directamente a la Administración Municipal

22 de manera interna para que brinde trámite. Comenta que así mismo se maneja con la

23 comisión, donde la Sra. María José Esquivel remite el dictamen respectivo a revisión de

24 todos.

25

26 **CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía**

27

28 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio MSPH-AM-PROV-NI-047-2020, donde se solicita

29 se nombre a dos regidores propietarios para formar parte de la Comisión de

30 Recomendación de Adjudicaciones lo cual es con base en el reglamento de Adquisición

31 de Bienes y Servicios, esto ya que las contrataciones que superen el 1% del presupuesto

32 ordinario serán competencia del Concejo Municipal para efectuar dicho egreso.

33 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si este 1% corresponde al presupuesto de adquisición de

34 bienes y servicios y no al presupuesto total de la municipalidad a lo que el Sr. Bernardo

35 Porras responde positivamente.

36

37 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que cree que este es del presupuesto total de la

38 municipalidad a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que va a consultar este asunto.

39 Externa que la idea es que el Concejo Municipal conozca cómo se está contratando.

40

41 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que dicho tema se abordará en la próxima sesión para tener

42 más tiempo de analizar esto y las personas que se nombrarán.

43

44 Sr. Bernardo Porras inicia con la presentación sobre algunos acuerdos pendientes:



ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
El M-28-155, ratificado por el M-28-158. Entero Expropiación Propiedad Molinar	Elaborar un expediente administrativo que contenga la información correspondiente para una posible expropiación en propiedad ubicada entre los intereses comunales y el Censado que Germolado, que contenga los siguientes documentos: 1) Informe técnico administrativo y jurídico que acredite la titularidad del terreno en particular; 2) Declaratoria de interés público aprobada por el Concejo Municipal; 3) Mandamiento de anotación; 4) Avaluo Administrativo (en caso de expropiación); 5) Acuerdo ejecutivo expropiatorio. 6) En su calidad de negativas los que están pendientes.	
Molinar Entero sistema para el Rincón de la Cruz	Presentar una propuesta jurídica de la persona Sr. Antonio López para que la tierra en que se desea construir el sistema de riego comunal del Rincón de la Cruz para pastoreo que se encuentra en el terreno de la Cruz de la Cruz, para ser regado por canales.	

Comenta que sobre el acuerdo CM-28-18 se posee un expediente administrativo donde se posee los informes técnicos y avalúos, siendo que el único inconveniente es que no se cuenta con los recursos para llevar a cabo la expropiación. Cabe destacar que la ruta citada es de muy alto tránsito. Externa que se puede mejorar la construcción de aceras y ampliar la calzada pero no necesariamente una expropiación. Denota que no se cuenta con un semáforo y no se colocará alguno por el momento.

Sra. Heidy León consulta si existe viabilidad para instalar un semáforo peatonal a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que ahí existe muchos inconvenientes con dicha salida y que Ingeniería de Tránsito no ha citado nada de un paso. Agrega que este acuerdo debe seguir pendiente ya que es un proceso largo, pero que no considera que se esté ratificando el mismo para evitar más acuerdos.

Sr. Erick Soto consulta que si sobre este tema existen estudios técnicos que sustenten dicho proceso a lo que el Sr. Bernardo Porras responde afirmativamente.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que dicha esquina es muy incómoda y que inclusive puede generar algún tipo de accidente con los jóvenes que se colocan en dicha calle a detener los carros.

Sr. Rodolfo Vindas alude que para la próxima semana propondrá una moción para solicitar el estudio vial que se había realizado anteriormente para retomar esta información que arrojó el mismo y se podría hacer un trabajo en conjunto con unos ingenieros del cantón y quizás dar una posible solución a nivel macro de esta problemática.

Sr. Bernardo Porras indica que dicho estudio se posee en el Concejo Municipal pero que el mismo perdió todo criterio técnico con la construcción del proyecto del Par Vial, por lo cual lo más conveniente es invertir en un nuevo estudio de impacto vial del sector.



ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 2885 y ratificado con el CM 28718	Remodelación del Consejo Municipal	Se gestionó una presentación ante el Honorable Concejo Municipal de la propuesta arquitectónica y de ingeniería detallada del proyecto de traslado y remodelación de la nueva sede del Concejo.
CM 2885	Remodelación del Consejo Municipal	Realizó una presentación por escrito al Intendente Municipal de la propuesta de traslado y remodelación del Consejo Municipal que incluye las acciones a emprender y la inversión.
CM 2885 y ratificado con el CM 28718 y Votos del Condominio Vistas de San Pablo	Remodelación del Consejo Municipal	Se realizó una presentación por escrito al Intendente Municipal de la propuesta de traslado y remodelación del Consejo Municipal que incluye las acciones a emprender y la inversión.
CM 2885 y ratificado con el CM 28718 y Votos del Condominio Vistas de San Pablo	Remodelación del Consejo Municipal	Se realizó una presentación por escrito al Intendente Municipal de la propuesta de traslado y remodelación del Consejo Municipal que incluye las acciones a emprender y la inversión.

Comenta que posteriormente se puede valorar la propuesta de remodelación del edificio municipal. Hace invitación a que conozcan el edificio municipal para que denoten la situación de infraestructura que se posee. Así mismo comenta que se está a la espera de la resolución por parte del Tribunal Contencioso para el tema de la construcción de aceras dentro del Condominio Vistas de San Pablo. Agrega que la municipalidad tuvo que asumir algunos asuntos después de la construcción del edificio de COOPESIBA.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 2885 y ratificado con el CM 28718	Modificación al Reglamento de Licencias Municipales	Se realizó la modificación pertinente al Reglamento de Licencias Municipales que incluye el sector privado a la sustitución del plástico de un solo uso lo anterior en un plazo máximo de un año.
CM 2885 y ratificado con el CM 28718	Modificación al Reglamento de Licencias Municipales	Se solicitó a la Administración Municipal de ordenar un programa de capacitación para el sector privado para la implementación de dicha estrategia y se incluya dentro del Plan Operativo por el año 2020.

Agrega que sobre el tema del plástico de un solo uso, es un acuerdo que no se puede dar por cumplido ya que conlleva un proceso continuo con la implementación de más acciones al respecto.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que si el Gestor Ambiental no se apropia del proyecto y lo desarrolla, no se podrán tener ciertas bases para aspirar a un ISO 14001 o Carbono Neutro. Recalca que no le parece el comentario que cito el Gestor sobre dejar botado el proyecto de Bandera Azul si lo iniciara.

Sr. Bernardo Porras indica que se debe aprovechar a las personas que desean participar en estos temas.

Sr. Yolanda Tapia agrega que se debe dejar la mentalidad de que el tema de ambiente es secundario, sino debe convertirse en un eje estratégico y deje de ser campañas aisladas ya que no tiene ningún efecto y solo así se generara un cambio.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 2885 y ratificado con el CM 28718	Recuperación de la zona de la C-55	Se realizó la gestión necesaria para recuperar el terreno en la zona de la C-55 y se inició el proceso de construcción de una zona de recreación.
CM 2885 y ratificado con el CM 28718	Recuperación de la zona de la C-55	Se realizó la gestión necesaria para recuperar el terreno en la zona de la C-55 y se inició el proceso de construcción de una zona de recreación.



ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM-186-20 Informe técnico de las obras realizadas en la alameda N° 8	1. Solicitar al Alcalde Municipal para que solicite a los funcionarios municipales la elaboración de un informe en el que indique si las obras realizadas en la alameda N° 8 de Miraflores cumplen con lo requerido en el acuerdo municipal CM-185-19. 2. Solicitar a la Administración Municipal indique el porcentaje de cumplimiento efectivo de lo ordenado en el acuerdo municipal y en caso de incumplimiento, cuáles son las obras pendientes de realizarse según lo ordenado por el Concejo Municipal.	
CM-189-20 Informe técnico de las obras realizadas en la Ruta Nacional N° 112	1. Solicitar al Alcalde Municipal para que presente a conocimiento del Concejo Municipal un informe técnico en el que indique si las obras de construcción de los desagües y aceras en la Ruta Nacional N° 112 cumplen con lo requerido en la Ley Nacional de Vialidad. Solicitar a la Jefe del Servicio Vialidad.	

Externa que sobre el acuerdo CM-186-20 es sobre una carga urbanística que hizo un desarrollador en la Alameda N° 8 en Miraflores, lo cual fue un acceso para ingresar al Centro del Adulto Mayor de Miraflores y al lote donado, pero que esto no le satisfizo al Presidente Municipal anterior ya que lo que cita el acuerdo es una huella en concreto. Menciona que este asunto está pendiente de un informe técnico que indique si está bien o no la construcción.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta por donde ingresa el proveedor a dicha alameda a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que había un acceso de adoquines.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si ha existido alguna queja de los vecinos por las obras realizadas a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que no que más bien están muy contentos con el trabajo realizado pero que el Presidente Municipal anterior decía que él estaba incumpliendo dicho acuerdo.

Sr. Bernardo Porrás comenta que sobre el acuerdo CM-189-20, las aceras no iban incluidas dentro del proyecto de Ruta Nacional N° 112.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM-189-20 Obras realizadas en la municipalidad	I. Solicitar al Alcalde Municipal que ordene a los departamentos administrativos competentes que rindan un informe y lo incorporen al expediente administrativo donde indiquen expresamente si las fincas matriculadas en el N° 107024, 127025, 127026, 127027 y 245043 figuran cobradas al Gobierno Local por requerimiento del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. II. Requerir de la Alcaldía Municipal sujeta a consideración de los vecinos del cantón de San Pablo de Heredia la desahucio de las fincas cobradas para su conocimiento respectivo.	
CM-189-20 Publicación del Reglamento de Fondeos	1. Solicitar al Alcalde Municipal para que presente a conocimiento del Concejo Municipal un informe técnico en el que indique si las obras de construcción de los desagües y aceras en la Ruta Nacional N° 112 cumplen con lo requerido en la Ley Nacional de Vialidad. Solicitar a la Jefe del Servicio Vialidad.	

Comenta que el tema de la venta de lotes fue enviado a la Asamblea Legislativa como proyecto de ley donde lo acogió la diputada Catalina Montero.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta estos son los mismos lotes que se venderían para construir el Centro Recreativo en Rincón de Ricardo. Agrega que hoy recibió una llamada de una asistente del Diputado Jorge Luis Fonseca, donde le indican que escucharon este asunto lo cual es muy delicado. Alude que este proyecto lo adoptó la diputada Catalina Montero por un acuerdo municipal del Concejo anterior.

Se. Bernardo Porrás agrega que aún falta enviar alguna información al respecto. Alude que está pendiente la publicación del reglamento para la transferencia de Fondos por motivo de fondos.



Alude que estuvo reunido con miembros de la Clínica del Dolor de Santo Domingo donde no se vio factible ubicar una en este cantón, por lo cual se está en proceso de decidir qué hacer al respecto del lote donado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Sr. Mauricio Montero consulta hace cuánto tiempo se cedió el lote a la Caja y cuál fue la iniciativa para hacer esto.

Sr. Bernardo Porras responde que este lote se dio en razón de que iban a construir un EBAIS tipo 3.

Sr. Mauricio Montero comenta que se puede hacer valer legal el incumplimiento que este ente hizo con la adopción del acuerdo en su momento.

Sr. Bernardo Porras indica que sobre la colocación de paradas de buses se poseen 61 en el cantón quedando pendiente una colocación por el Supermercado el Futuro por tema de espacio.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 12-20 CM 12-20 Segregación terrenos Caja María Auxiliadora	Procede a realizar el trámite de segregación del terreno con la finca N. 10084, con el fin de excluir el solar temporal de María Auxiliadora del proceso de donación a residuarse a Temporalidad de la Iglesia Católica	
CM 12-20 Deposición de seguridad en el edificio de la oficina Municipal	21 Se instaló dispositivo de seguridad que permite al personal que labora en el edificio poder salir tranquilos	
CM 12-20 Deposición de seguridad en el edificio de la oficina Municipal	22 Se instaló dentro del edificio del Consejo Municipal un sistema de cámaras sobre la labor de para que las funcionarios que trabajan en el edificio no tengan que trasladarse hasta el edificio superior al cual se dirige la gestión	

Indica que el acuerdo CM-12-20 ya casi se encuentra listo para proceder a remitirlo como proyecto de ley. Comenta que se está trabajando en el tema de seguridad de la Sala de Sesiones para la ubicación de cámaras y un portón eléctrico.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 12-20 Propuesta de Reglamento de Licencias Lucrativas	Presente la propuesta del Reglamento de las Se. esta trabajando en la Licencias Lucrativas y No Lucrativas del cantón de elaboración San Pablo de Heredia.	
CM 12-20 Fotografía con fotografía con el plancheteo	Requisito de la documentación presentada ante el Estado Nacional para aplicar para el plan de con un ejemplo a sí se en el cantón de San Pablo de Heredia, así mismo presente un informe con el detalle presentando el plan de los terrenos cercados por el código a los municipios a cargo de los municipios de Heredia y San Pablo de Heredia.	Mediante OFICIO MSPH-AM N. 008-2020. La Administración Municipal de San Pablo de Heredia, a fin de que se informe a los municipios de Heredia y San Pablo de Heredia.
CM 12-20 Detalle remediación planchetes	Debe a cabo una inspección en todos los planches que fueron remediados en el cantón evaluando aspectos de seguridad que signifiquen peligro para la población que utiliza dichas instalaciones.	Mediante OFICIO MSPH-AM N. 008-2020. La Administración Municipal de San Pablo de Heredia, a fin de que se informe a los municipios de Heredia y San Pablo de Heredia.

Indica que sobre el préstamo para la construcción de aceras, la información se posee en la Secretaría del Concejo Municipal. Externa que sobre inspección de los planché es un tema administrativo pero igual se les informó al respecto.

requerido sobre el grado de cumplimiento del acto citado en el oficio ASPH-DDU-EX-020-2020 y las acciones que se implementarán en caso de incumplimiento. Lo anterior relacionado con denuncia sobre construcción sin permiso.

Oficio DU-UCTOT-118-2020, recibido vía correo el día 15 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Paola Jiménez Rojas, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, Sr. Renato Jiménez Zuñiga, Jefe, Departamento de Servicios Técnicos y el Sr. Daniel Brenes Arroyo, Encargado de UCTOT, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde se refiere al cambio de uso de suelo agrícola a otros usos según la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos.

Oficio CPJ-JD-101-2020, recibido vía correo el día 20 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario, Junta Directiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, donde transcribe acuerdo con relación a modificación de los montos por concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio DPH-128-2020, recibido vía correo el día 28 de abril de 2020, suscrito por el Sr. Alfredo Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde solicita brindar seguimiento a los oficios DPH-461-2018 y DPH-464-2018 con relación a autorización para la recepción de áreas comunales y públicas en el cantón.

Sr. Bernardo Porras comenta que verificando con el Ing. Jorge Duarte, Sección Visado de Planos, la propiedad con folio real N° 192584-000 que corresponde a la escuela, se encuentra registrada a nombre del Ministerio de Educación Pública y la propiedad con folio real N° 192585-000 que es al área comunal está a nombre de la municipalidad, lo cual ya había sido comunicado al INVU, sin embargo se volverá a enviar el oficio. Con respecto a la propiedad con folio real N° 192586-000, lo que procede es que mediante acuerdo, se le autorice a firmar la escritura de traspaso a nombre de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio DPH-128-2020, recibido vía correo el día 28 de abril de 2020, suscrito por el Sr. Alfredo Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde solicita brindar seguimiento a los oficios DPH-461-2018 y DPH-464-2018 con relación a autorización para la recepción de áreas comunales y públicas en el cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, para que proceda a firmar la escritura de traspaso de la propiedad con folio real N° 192586-000, a nombre de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 299-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana



ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 218-20	Fuiste nombrado titular del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, así como la certificación de la misma al Consejo Nacional de Política Pública.	
CM 222-20	Atienda la solicitud presentada por el Sr. Ronald Villalobos Segura, Presidente Cámara de Comercio de Heredia, en relación al tema de alquiler de locales comerciales y el pago de impuestos de bienes inmuebles y copie a este Concejo Municipal la respuesta brindada.	Se recibió el escrito suscrito por el Sr. Ronald Villalobos Segura, Presidente Cámara de Comercio de Heredia, en relación al tema de alquiler de locales comerciales y el pago de impuestos de bienes inmuebles y copie a este Concejo Municipal la respuesta brindada.
CM 223-20	Atienda la solicitud presentada por el Sr. Ronald Villalobos Segura, Presidente Cámara de Comercio de Heredia, en relación al tema de alquiler de locales comerciales y el pago de impuestos de bienes inmuebles y copie a este Concejo Municipal la respuesta brindada.	El Concejo del Consejo Municipal de Heredia, en sesión ordinaria, aprobó la propuesta presentada por la Alcaldía, en materia de alquiler de locales comerciales y el pago de impuestos de bienes inmuebles, en conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Municipio de San Pablo de Heredia, en materia de alquiler de locales comerciales y el pago de impuestos de bienes inmuebles, en conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Municipio de San Pablo de Heredia.

Comenta que anteriormente ya se había respondido esta gestión a los patentados lo cual va ligado a un acuerdo del Concejo sobre extensión de plazos.

ACUERDO	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
CM 224-20	Informe a este Concejo Municipal sobre el trámite brindado al acuerdo relacionado con la autorización al Midec Municipal para que presente el documento de la Convención Colectiva ante el Ministerio Trabajo.	

Indica que este proceso de la Convención Colectiva se analizó pero luego vino la Ley de Finanzas Públicas lo cual opacó este tema. Comenta que el acuerdo sobre el tema es enviar dicha propuesta al Ministerio de Trabajo para cumplir con el trámite. Indica que no tiene inconveniente en que algunos acuerdos se sigan presentando como pendientes pero que no se ratifiquen ya que seguiremos generando acuerdo tras acuerdo. Agrega que a se ha implementado al toma de temperatura a todo el personal y personas que ingresen a la municipalidad. Alude que sobre el tema de la construcción de aceras en Miraflores ya se ha abordado como corresponde.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que hay casos que no se puede sacar del informe pero está claro que no se le puede estar ratificando. Considera importante que en el capítulo de informes de Alcaldía se vaya informando lo que se ha resuelto.

Sr. Bernardo Porras alude que se habían acumulado una serie de acuerdos que los temas son meramente administrativos existiendo una duplicidad de funciones.

Al ser las veinte horas con dieciocho minutos se decreta un receso.

Al ser las veinte horas con treinta minutos se reanuda la sesión.

CAPÍTULO 9. Análisis y tramitación de correspondencia

CONOCIMIENTO

Oficio N° 06094-2020-DHR, recibido vía correo el día 18 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, donde solicita a la Alcaldía Municipal remita informe

Nota recibida el día 13 de mayo del 2020, suscrito por el Comité de Seguridad Comunitaria Urbanización ASOVOGUI, consultando sobre la aplicación de la resolución N° 2004-07972 dictada por la Sala Constitucional a favor de dicha urbanización, ubicada en Barrio Las Cruces, sentencia N° 07972.



ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que por medio de la Asesoría Legal Interna, se interprete lo dictado en la sentencia e informe sobre lo considerado en la misma.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 300-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo cuarto

Oficio N° PRE-2020-00639, recibido vía correo el día 11 de mayo del 2020, suscrito por la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, brindando respuesta a las consultas planteadas en el acuerdo municipal CM 217-20.

Sr. Bernardo Porras comenta que dicho oficio cumple a cabalidad con lo solicitado mediante el acuerdo municipal mencionado.

✓ Se da por conocido

Artículo quinto

Oficio DE-E-133-05-2020, recibido vía correo el día 19 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde solicita proceder con el nombramiento de los delegados de la municipalidad ante la Asamblea Nacional.

Sr. Rodrigo Hidalgo se postula para integrar dicha asamblea, ya que considera importante como Presidente Municipal, estar enterado de los diferentes asuntos que se conversen en esta institución. Externa que deben ser dos regidores, por lo que solicita que se postule alguien más.

Sr. Mauricio Montero externa su interés de conformar dicha asamblea.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que no existiendo ningún otro regidor interesado, se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio DE-E-133-05-2020, recibido vía correo el día 19 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde solicita proceder con el nombramiento de los delegados de la municipalidad ante la Asamblea Nacional.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo segundo

Oficio MICITT-DM-OF-393-2020, recibido vía correo el día 05 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, Despacho Ministerial, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones (MICITT), donde se refiere a sugerencia remitida a este municipio sobre el Reglamento de Telecomunicaciones.

Sr. Bernardo Porras expresa que el Reglamento de Telecomunicaciones que tenía este municipio, fue derogado para adherirse al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde está totalmente regulado el tema de instalación de torres de telecomunicaciones. Agrega que ese sentido fue comunicado al MICITT.

Sra. Yolanda Tapia señala que dicho oficio hace referencia a un informe de recomendaciones, lo cual sería importante conocerlo.

Sr. Bernardo Porras menciona que en la próxima sesión presentará dicho informe.

Artículo tercero

Nota recibida el día 13 de mayo del 2020, suscrito por el Comité de Seguridad Comunitaria Urbanización ASOVOGUI, consultando sobre la aplicación de la resolución N° 2004-07972 dictada por la Sala Constitucional a favor de dicha urbanización, ubicada en Barrio Las Cruces, sentencia N° 07972.

Sr. Bernardo Porras indica que de dicha resolución lo que interpreta es que a los vecinos se les tuvo que haber dado respuesta en un tiempo determinado, no así que se tenga que proceder con la construcción del muro. Señala que dentro del expediente, se encuentra un informe técnico elaborado por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, quien recomienda que se realice dicho acto, lo cual no comparte, ya que de alguna manera se estaría violentando el uso de un bien municipal como lo es el parque, independientemente si viene de una servidumbre, ya que se vería afectado un sector importante de la comunidad. Con respecto al tema del paso de las motocicletas, señala que se podría considerar colocar unos bolardos, ya que es el tema que les genera mayor molestia a los vecinos.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que este tema se debe resolver lo más pronto posible y de la manera que corresponda, de acuerdo a lo que dicte la normativa.

Sra. Heidy León consulta cual ha sido la reacción de los vecinos en cuanto a los bolardos.

Sr. Erick Soto señala que la mayoría de los vecinos lo que manifiestan es que desean construir un salón comunal, sin embargo le queda la duda si el área común pertenece a la urbanización. Agrega que el paso por la servidumbre es utilizado para economizarse camino y tomar el bus.

Sr. Bernardo Porras considera que esta sentencia debe ser interpretada por la Asesoría Legal Externa.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si estos temas pueden ser analizados por la Asesoría Legal Interna, esto para evitar gastar recursos.

Sr. Bernardo Porras comenta que efectivamente pueden pronunciarse al respecto.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO



1 Nombrar a los siguientes regidores propietarios como representantes de este Concejo
2 Municipal ante la Asamblea Nacional de Municipalidades:

Nombre del Regidor Propietario	Número de cédula	Teléfono	Correo
Rodrigo Hidalgo Otárola	104750405	7113-91-27	rhidalgo174@gmail.com
Mauricio Montero Hernández	602870523	7014-10-29	maumontero29@hotmail.com

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 301-20**

5
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
9 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
10 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
11 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
12 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

13
14 **Artículo sexto**

15 Correo recibido el día 18 de mayo de 2020, remitido por la Sra. Rita Hernández Valverde,
16 Servicios Técnicos y de Financiamiento, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
17 (IFAM) donde informa acerca de la implementación del XI Programa de Capacitación
18 para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.

19 Sr. Rodrigo Hidalgo le solicita a la Sra. Lineth Artavia consulte si las capacitaciones se
20 pueden realizar de manera virtual y en horario nocturno.

21
22 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

23
24 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que al Comité Cantonal de Deportes y Recreación le urge
25 juramentar al miembro que se elegirá en la asamblea a realizarse el día de mañana, por
26 lo que propone que se incluya este acto en el orden del día de la sesión extraordinaria
27 del próximo miércoles 27 de mayo, ya que tienen que finiquitar algunos trámites de fin
28 de mes. Propone el siguiente acuerdo:

29 **CONSIDERANDO**

30 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario,
31 para que en el orden del día de la sesión extraordinaria a celebrarse el próximo miércoles
32 27 de mayo del 2020, se incluya un capítulo para la juramentación del representante de
33 las Asociaciones Deportivas para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal
34 de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36 Aprobar dicha moción para que se lleve a cabo dicho acto.

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 302-20**

38
39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 40
41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
42 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
43 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
44 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



Sra. Heidy León les invita a todos los miembros de este Concejo Municipal que visiten el centro de monitoreo de la Policía Municipal ya que vale la pena.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que posterior a la presentación de la estructura organizacional que se llevará a cabo el próximo miércoles, es importante conocer físicamente estas áreas. Agrega que tuvo la oportunidad de conocer este centro de monitoreo y es bastante funcional, ya que en caso que alguna persona esté en una actividad irregular, se le llama la atención vía remota.

En tema aparte, menciona que la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, le solicitó reunirse el día de mañana antes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sra. Yolanda Tapia comenta que analizó cada una de las políticas facilitadas por la Secretaría y entre ellas se encuentra la Política Libre de Discriminación, por lo que considera que como Concejo Municipal están obligados a garantizar el cumplimiento de ellas.

CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS-VEINTE.



Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

